

**DECLARA DESIERTO LLAMADO DE LICITACIÓN
PÚBLICA QUE INDICA.**

DECRETO EXENTO N° 00.481/2015.

Arica, mayo 27 de 2015.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación, Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República, Resoluciones Exentas CONTRAL. Nos 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002, Decreto N°21/2015, de enero 27 de 2015, Carta DOGP. N°119.16, de mayo 14 de 2015, Carta VAF. N° 222.2015, de mayo 20 de 2015, Traslado REC. N°283.15, de mayo 25 de 2015; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N°00.371/2014, de abril 25 de 2014, se aprueba el Convenio Mandato Completo e Irrevocable, suscrito entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Universidad de Tarapacá, mediante el cual esta institución se obliga a la supervisión técnica y administrativa para el desarrollo del proyecto denominado "Construcción Escuela de Medicina de la Región de Arica y Parinacota", código BIP 30133757-0 del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, en el marco del Proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Que, por Decreto N°21/2015, de enero 27 de 2015, cursado con alcance N°786, de marzo 9 de 2015, de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, se aprueban las Bases Administrativas Especiales, planos, especificaciones técnicas y anexos de licitación denominada "Construcción Escuela de Medicina de la Región de Arica y Parinacota", ID. N°514530-4-LP4, bajo la modalidad MercadoPúblico,

Que, según consta en Resolución de Acta de Deserción que acompaña, de fecha 15 de mayo de 2015, la convocatoria se publicó el 10 de marzo de 2015, hasta su cierre, el 13 de mayo de 2015, periodo en el cual no se recibió oferta alguna.

DECRETO:

Declarase desierta la licitación "Construcción Escuela de Medicina de la Región de Arica y Parinacota", ID. N°514530-4-LP4, según consta en Acta de Deserción de de fecha 15 de mayo de 2015, por no haberse presentado ningún oferente.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad


ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

AFF.LTI.ycl.




10 JUN. 2015